
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 13 de Julio del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Ordinario N° 126 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1516 fecha 13.07.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un scanner para la Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.025.

DECRETO EXENTO N° 2119

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de un scanner para Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LTDA.**, Rut N° **76.475.540-5**, por un monto de **US\$ 387,94 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a JUNJI-VTF.

2.- Los costos de la compra se deberán cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.025.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal